

# Extractos Acta N°87 del 15 de Marzo de 2023

Comisión Administradora del Fondo de Vivienda de la Industria Gráfica - Grupo 36 –

*“La directiva de la Asociación de Industriales Graficos del Uruguay considera de vital importancia el funcionamiento del Fondo de Vivienda de la Industria Gráfica de Obra-grupo 36-, que se nutre de los aportes de las empresas para brindar como misión fundamental soluciones habitacionales a sus beneficiarios, es por eso que consideramos que los afiliados tienen derecho de informarse del trabajo de sus delegados integrantes en dicha Comisión Administradora.”*

Presupuesto mantenimiento vivienda A504 Graficos I. Se recibió del Sr. Sebastián Flores el presupuesto por el mantenimiento de la vivienda el total es de \$38.000 con materiales incluidos. Se solicitó un nuevo presupuesto a otro constructor que recomendó el Sr. Eduardo Umpiérrez (AIGU). La Comisión Administradora resolvió esperar a tener ambos presupuestos para tomar una decisión.

Firma contrato con Arq. Martín Leymonie. El contrato se firmó con la última redacción aprobada por la Comisión administradora con fecha 1 de Marzo de 2023, por lo tanto el plazo de 60 días para la presentación del anteproyecto vencería el 29 de abril del 2023.

Deuda contribuciones Inmobiliarias Piazza del Campo. Llamaron de la Intendencia Municipal de Canelones, por la deuda de contribución inmobiliaria de tres unidades de la Paz, ofreciendo realizar convenio. Se comunican con el Fondo Social de Vivienda ya que figura a nombre de nosotros los padrones. Expresa el Dr.Esc.Jorge Masner que si bien se comunicaron por tres unidades hay nueve con deudas de construcción. Recuerda el Dr.Esc.Jorge Masner que el 1ero de abril de 2022 un beneficiario del Complejo presentó una nota diciendo que habían concurrido a la junta de La Paz porque debían contribución desde el 2018 (siguen debiéndola) y que si el Fondo Social de Vivienda podía como en otra oportunidad pagar la deuda y después cobrárselo a ellos.

Expresa el Dr.Esc.Jorge Masner que eso se hizo cuando el Fondo de Vivienda necesitaba tener los tributos al día para realizar un trámite. En aquel momento la ANV hacia una quita importante en el saldo de precio y debía justificarse estar al día en los gastos comunes y contribución inmobiliaria. El beneficiario en su nota pedía se los orientaran con el trámite que debían hacer. El Dr.Esc.Jorge Masner asesoro a la Comisión Administradora que lo que necesitaban era un certificado notarial o ir con la copia del contrato de uso y goce, porque como figura a nombre del Fondo de vivienda no les hacen convenio a ellos. La Comisión Administradora estuvo de acuerdo, pero en la reunión del 18 de mayo del 2022 en el Acta N° 65 la delegación del

SAG dijo que no, que no se diera respuesta por parte del Dr.Esc.Jorge Masner y que la delegación del SAG iba a concurrir a Piazza del Campo a hablar con los beneficiarios e iban a analizar la situación. Responde el Sr. Fernando Charamello (SAG) que más haya él no estuviera enterado ni en participación en el Fondo de Vivienda en ese momento, es responsabilidad de ellos si quedaron en ir y no se fue y lo va a tratar con la directiva del SAG.

**Reclamos beneficiarios Conciliación 3865.** Los beneficiarios de Conciliación realizaron un relevamiento de desperfectos en las viviendas para canalizarlas con el Dr.Esc.Jorge Masner y presentárselas a la empresa Harbor S.A. La empresa Harbor S.A. recibió los reclamos y enseguida contesto que iban a analizar que corresponde y que no.

Es de destacar que la ley 1844 del Código civil se modificó hace pocos años y ahora las responsabilidades establecen diferentes tiempos de según vicios y no es de 10 años para todo.